BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 17 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.956

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

322. — Exp. 93839-1929. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 17 de Julio de 1925, se concedió en venta a doña Paula Motta, el solar B, de la manzana Nº 7 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por doña Paula Motta, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana Nº 7 del nuevo pueblo San Ignacio en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

323 — Exp. 95095-1928. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 6 de Mayo de 1915, se concedió en venta a don Laureano Paira, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Laureano Paiva, (fs 20) los solares A y D, manzana Nº 44 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraidas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declaranse cumplidas por don Laureano Paiva, las

obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en los solares A y D. manzana Nº 44 del nuevo pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

324 — Exp. 95273-1928. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 23 de Febrero de 1912, (fs 20 vta). se concedió en venta al señor Simón Vinko (hijo), los solares A y B. de la manzana Nº 114, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones. de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y sus Decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse cumplidas por don Simón Vinko, (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos reglamentarios, en los solares A y B, de la manzana Nº 114 del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

325. — Expte. 96.282 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1924, se concedió en venta al señor Jorge Tompos (hijo), el solar B. de la manzana N.º 116 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente: y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Jorge Tompos (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.º 116 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

326. — Expte. 95.272 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Octubre 10 de 1922, se concedió en venta a don Rufino Grau, los solares C y D, manzana Nº 103 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Rufino Grau, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares C. y D. manzana N.º 103 del Pueblo Corpus en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

327. — Expte. 95.064 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de Julio de 1928, se concedió en venta a don Pedro Villanueva, el solar C, manzana N.º 53 del Pueblo Corpus en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Pedro Villanueva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C, manzana N.º 53 del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930

328. — Expte. 91.180 — 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Agosto de 1925, se concedió en venta a don Jesús Bezares, la mitad Sud Oeste, del solar D, manzana Nº 45 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Jesús Bezares, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Oeste del solar D, manzana N.º 45 del Pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

329. — Expte. 99.416. — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 10 de Octubre de 1922, se concedieron en venta a doña Rosa y doña María Cipriana Duarte, en condominio, el solar A. y la mitad N. O. del solar B, de la manzana N.º 153 del Pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, de conformidad, con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado corresponde declarar cumplidas, por la Sucesión de doña Rosa Duarte, toda vez que con el documento agregado a fs. 100 se comprueba su fallecimiento y doña María Cipriana Duarte, las obligaciones contraídas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas, por la Sucesión de doña Rosa Duarte y por doña María Cipriana Duarte, en condominio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A y mitad N. O. del solar B. de la manzana N.º 153 del Pueblo Resistencia, Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

330. — Expte. 93.925-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de septiembre de 1925, se concedió en venta a don Abraham Dubkovsky, la fracción central del solar D, manzana N.º 19, del Pueblo General Pinedo, Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Abraham Dubkovsky, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción central del solar D, manzana N.º 19, del Pueblo General Pinedo, Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

331. — Expte. 93.926-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de septiembre de 1925, se concedió en venta al señor Frigerio Ale, la fracción Sud-Oeste, del solar D, de la manzana N.º 18 del Pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Frigerio Ale, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Oeste, del solar D, de al manzana N.º 18, del Pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

332. — Expte. 90.867-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha septiembre 15 de 1925, se concedió en venta a don Salustiano Silva, los solares D y E, manzana N.º 31, del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practida a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Salustiano Silva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares D y E, manzana N.º 31, del Pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

333. — Expte. 92.088-1929. —Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 30 de septiembre de 1922, se concedió en venta a don Alberto Grützmacher, el lote agrícola N.º 43, Sección Norte, de la Picada San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de

construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión por lo cual, abiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Grützmacher, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 43, Sección Norte, de la Picada San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

334. — Expte. 99.603-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de noviembre 10 de 1914, se mandó escriturar a favor del señor Julio Chauveaux, los lotes Nos. 38 y 39, Sección Sud, de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, los que de acuerdo con la nueva mensura practicada resultan ser los lotes 37 y 38, no habiéndose formulado hasta la fecha el respectivo instrumento;

Que habiendo ocurrido el fallecimiento del concesionario, según se comprueba con el oficio de fojas 133, corresponde disponer que la Dirección General de Tierras extienda el título de propiedad a nombre de la Sucesión del causante; atento lo informado por la citada Repartición.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión de don Julio Chauveaux, por los lotes Nos. 37 y 38 de la Sección Sud de la Colonia Picada de San Javier a Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

335. — Exp. 90.956-1929. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha Agosto 10 de 1925, se concedió en venta a don Juan Francisco do Amaral, el solar D. manzana N.° 112, del pueblo San Javier, Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Francisco do Amaral, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. manzana N.° 112, del pueblo San Javier, Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el títulos de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

336. — Exp. 101.893-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha Septiembre 30 de 1922 se concedió en venta al señor Guillermo Lillieskold, las fracciones A. B. del lote N.° 55 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la le ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Guillermo Lillieskold, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A. B. del lote N.° 55 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

337. — Exp. 100.172-1930. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha Septiembre 20 de 1911, se concedió en venta a don Alejandro Jáquez, el solar D. manzana N.° 129 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alejandro Jaquez, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar D., manzana N.° 129 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

338. — Exp. 97.294-1928. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1927, se concedió en venta a don Juan Dinardo, la mitad Este del solar C. de la manzana N.° 116 del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practida a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Dinardo, las obligaciones impuestas por la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en al mitad Este del solar C. de la manzana N.° 116 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título d propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

339. — Exp. 102.182-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, se concedió en venta al señor Domingo Garciandia, la fracción D2, del solar D. de la manzana N.° 33 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado demás el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Domingo Garciandia, las obligaciones impuestas por la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción D2, del solar D. de la manzana N.° 33, del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

340. — 102.124-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1924, se concedió en venta al señor Barcleit Fadul, el solar 3 de la manzana N.° 40, del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, de conformidad con las disposiciones de la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Barcleit Fadul, las obligaciones impuestas por la ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar 3 de la manzana N.° 40 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923 ,que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

341. — Expediente 91290-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Abril de 1927, se concedió en venta a don Enrique Schroeder, los solares A y D manzana N°. 40 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquen, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por don Enrique Schroeder, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A y D manzana N°. 40 del pueblo San Martín de los Andes, en el Territorio del Neuquen, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

342. — Expediente 92970-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 20 de Octubre de 1924 se concedió en venta a la Sociedad Rural de Camarones, los solares A, B, C y D de la manzana N°. 144 del Pueblo de Camarones, Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la Sociedad adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse cumplidas por la Sociedad Rural de Camarones, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A B C y D, de la manzana N°. 144 del pueblo Camarones, Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

343. — Expediente 101475-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Mayo de 1926, (fs. 5), se concedió en venta al señor Primitivo Pérez, la fracción C 2, del solar C de la manzana N°. 30 del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por don Primitivo Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción C2, del solar C, de la manzana N° 30 del Pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

344. — Expediente 97692-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de Mayo de 1927, fojas 7, se concedió en venta al señor Salvador Ricardo Serpa, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Salvador José Ricardo Serpa, el solar D. de la manzana N°. 22, del Pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167, y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por don Salvador José Ricardo Serpa, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana N°. 22, del Pueblo General San Martín, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

345. — Expediente 91586-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, (fs. 5), se concedió en venta al señor Blas Pérez, la fracción B 4, del solar B, de la manzana N°. 20 del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por el señor Blas Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B 4, del solar B, de la manzana N°. 20, del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

346. — Expediente 95339-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Mayo de 1927 se concedió en venta a doña Josefa Antonia Arralibei Imaz, la fracción A 2., del solar A, de la manzana N° 14 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por doña Josefa Antonia Arratibei Imaz, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción A 2, del solar A, de la manzana N°. 14 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

347. — Expediente 101138-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Septiembre de 1912, se concedió en venta a don Gumersindo Zenteno, el solar B, de la manzana N° 45 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por don Gumersindo Zenteno, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, de la manzana N°. 45 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

348. — Expediente 91584-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, fojas 12, se concedió en venta al señor Luis Alberto Vallejo Burgoa, la fracción B 2, del solar B, de la manzana N°. 43, del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por don Luis Alberto Vallejo Burgoa, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción B 2, del solar B, de la manzana N°. 43 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

349. — Expediente 92622-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Diciembre 24 de 1923, se concedió en venta a don Pedro Genco, el solar F manzana N°. 28 del Pueblo Allen, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°. 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Decláranse cumplidas por don Pedro Genco, las obligaciones impuestas por la Ley N°. 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar F. de la manzana, N°. 28 del Pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

350. — 103.174-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Abril de 1925, se concedió en venta al señor Casto Cantero, la mitad Este del solar A., de la manzana N.° 54 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Casto Cantero, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar A. de la manzana N.° 54, del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

351, — Exp. 91.587-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926, se concedió en venta a don Antonio De Marchi, la fracción B-4 del solar B de la manzana N.° 23 del Pueblo Esquel, Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio De Marchi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B-4 del solar B. de la manzana N.° 23 del Pueblo Esquel, Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

352, — Exp. 93.960-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Febrero de 1925, se concedió en venta a D. Cándido Fortunato Farias, la fracción E. de la quinta N.° 200 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Cándido Fortunato Farias, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción E. de la quinta N.° 200 del Pueblo Canals, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chubut, para que inicie acciones hasta obtener el pago de la suma adeudada en concepto de extracción clandestina de productos forestales en tierras fiscales,

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

353. — 102.196-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, ha utilizado, sin la autorización correspondiente, 52,800 kilogramos de vigas y 8.000 kilogramos de postes, en la construcción de mejoras en un establecimiento de su propiedad ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, productos éstos provenientes de un corte clandestino realizado en la legua A., lote 19, fracción C., sección I-III, del citado Territorio;

Que la Sociedad de referencia no ha abonado hasta la fecha la suma de pesos 1.361.60 m|n., a que asciende la liquidación en concepto de derechos forestales, no obstante las notificaciones que en ese sentido se le han hecho, por lo cual corresponde pasar estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio del Chubut, para que inicie contra la nombrada, las acciones pertinentes; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio Nacional del Chubut, para que inicie contra la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, las acciones que correspondan, hasta obtener el pago de la suma de mil trescientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, por aprovechamiento indebido de productos forestales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto concesión de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

354. — 49.957-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 3 de Agosto de 1927 (fojas 32), se concedió en venta a don Manuel Lienlaf, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, el lote pastoril N.° 112 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, con una superficie de 625 hectáreas, en el Territorio del Río Negro; y de las informaciones agregadas a fojas 35 y 36, se comprueba que el citado señor hace renuncia a la concesión, por lo que corresponde dejarla sin efecto; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la concesión acordada a don Manuel Lienlaf, del lote pastoril N.° 122 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre en el Territorio del Río Negro, por decreto de fecha Agosto 3 de 1927.

Art. 2.° — La Dirección General de Tierras, fijará al señor Manuel Lienlaf, un plazo de seis meses, a contar de la notificación, para que abone el valor que adeude por ocupación atrasada, bajo apercibimiento de proceder a su desalojo, en caso contrario.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Fijando precio de venta a tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

355. — Exp. 97.962-1929. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras solicita se fije un nuevo precio para la enajenación del solar A. de la manzana N.° 49, del Pueblo General Acha, Territorio Nacional de la Pampa, a cuyo efecto aconseja el de pesos 0.15 m|n. el metro cuadrado, por considerarlo equitativo, y no existiendo ninguna observación que oponer, corresponde así disponerlo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en quince centavos moneda nacional ($ 0.15 m|n.), el metro cuadrado, el precio de enajenación del solar A. de la manzana N.° 49, del Pueblo General Acha, Territorio Nacional de la Pampa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

URIBURU
H. Beccar Varela

Fijando precio de venta a tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

356. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije en $ m|n. 0.05 el metro cuadrado, el nuevo precio de venta de la quinta N.° 6 del Ensanche del Pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro; y teniendo en cuenta la valorización, fertilidad y ubicación de la misma, procede así establecerlo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en cinco centavos moneda nacional ($ m|n. 0.05) el metro cuadrado, el precio de venta de la quinta N.° 6 del Ensanche del Pueblo Gral. Conesa, en el Territ. del Río Negro, quedando en consecuencia modificado el decreto de 5 de Marzo de 1924, en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo que la Escribanía General de Gobierno extienda escritura de revalidación de un título de propiedad de tierra fiscal.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

357. — 92.679-1929. — Resultando de este expediente:

Que con fecha Octubre 9 de 1886, se escrituró en propiedad el solar A., manzana 208, a doña María Andrea Peinado, de la designación antigua del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponde al solar C. de la manzana 208 del plano oficial del pueblo referido; y

Considerando:

Que solicitándose a fojas 13 se extienda una nueva escritura por adolecer dicho título de la falta de las firmas del Excmo. Señor Presidente de la Nación y testigos necesarios para la validez del acto y haberse omitido determinar los límites, linderos y superficie del terreno, corresponde disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se subsanen esas deficiencias, extendiéndose la respectiva escritura de revalidación en la que consten esos requisitos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda a favor de doña María Andrea Peinado, la escritura de revalidación del título de propiedad extendida por el solar A., manzana 208 de la designación antigua del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponde al solar C., manzana 208 del plano oficial del pueblo citado, con el fin de subsanar las deficiencias de que adolece a que se hace referencia en el considerando del presente decreto y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que proceda al archivo de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando operaciones de mensura practicadas en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

358. — 101.996-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras eleva para resolver sobre su aprobación, la operación de mensura de los lotes 23, 25 y 26 de la antigua estancia Caroya, en la Provincia de Córdoba, cuya subdivisión se autorizó por resolución de 15 de Abril de 1926, habiéndose prescindido de efectuar iguales trabajos con respecto a los lotes 1 y 24, el primero hasta tanto se resuelva la cuestión planteada en el expediente 1677 - 1927, y el último por haber salido del dominio fiscal, según los antecedentes que se agregan;

Que la subdivisión comprende una superficie total de dos mil setecientas ochenta hectáreas, ochenta y ocho áreas, tres centiáreas, descompuesta en 39 lotes rurales con 114 fracciones que varían entre tres a treinta hectáreas, habiéndose trazado dentro del lote 23 un pueblo, abarcando una extensión de cuarenta y nueve hectáreas, treinta y tres áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, delineándose treinta y cuatro manzanas, de las cuales diez y ocho han quedado subdivididas en solares, por cuanto, de acuerdo con las circunstancias puestas de manifiesto por el Agrimensor operante, no era oportuno hacer extensiva esa subdivisión a las demás manzanas;

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer, por lo que pueden ser aprobadas, circunstancia que no significa un reconocimiento definitivo de la línea que constituye el límite divisorio del costado Norte del lote 25 con tierras de propiedad particular;

Que corresponde crear el pueblo trazado dentro del lote 23, al que debe designársele con el nombre de General Paz, en atención a que la estación del ferrocarril se denomina en esa forma, y con respecto a las manzanas trazadas que no han sido subdivididas, deben ser destinadas a ser enajenadas como quintas;

Que deben reservarse los lotes irregulares 115 bis y 107 bis, para el Consejo Nacional de Educación y cementerio, respectivamente; manzana 15 del pueblo para plaza pública; solares A. B. manzana 14 y C. D. de la 16, para edificios públicos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura, subdivisión y amojonamiento, practicadas por el Agrimensor don Gustavo Carrega Gayán, del personal de la Dirección General de Tierras, de los lotes 23, 25 y 26, reservados entre otros, para Ensanche de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, por la Ley N.° 2099, sin que esa aprobación signifique un reconocimiento definitivo del límite divisorio del costado Norte del lote 25 con tierras de propiedad particular.

Art. 2.° — Créase dentro del lote 23, un pueblo que figura ya trazado que se denominará "General Paz". Las manzanas que no fueron subdivididas en solares, es decir, las numeradas 19 al 34, serán destinadas a ser enajenadas como quintas, debiendo en su oportunidad la Dirección General de Tierras aconsejar las condiciones de venta.

Art. 3.° — Resérvanse con fines de utilidad pública, y con el destino que en cada caso se establecerán, las siguientes tierras: lotes irregulares 115 bis y 107 bis del Ensanche de la Colonia indicada, para el Consejo Nacional de Educación y Cementerio, respectivamente; manzana 15 del pueblo creado por el artículo 2.°, para plaza pública; solares A. B. de la manzana 14 y C. D. de la 16, para edificios públicos, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el "Registro de las Tierras Reservadas", y vuelva a la misma a sus efectos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando operaciones de mensura practicadas en tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

359. — 55.177-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras, eleva para resolver sobre su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, para deslindar los lotes, agrícola número 32 y agrícola pastoril número 33, ambos de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, concedidos en venta a don Arnoldo Billeke (hoy su sucesión), el 20 de Abril de 1910;

Que de las operaciones verificadas ha resultado el lote 32 con una superficie de 50 hectáreas, 00 áreas, 04 centiáreas, y el N.° 33 con 250 hectáreas, 00 áreas, 05 centiáreas;

Que con motivo de una gestión de la Dirección General de Ganadería (Expte. 1526-1928), la que solicitaba una fracción de tierra dentro del lote N.° 33, para instalar la estación de piscicultura, se resolvió que, previa conformidad de la sucesión del señor Billeke, se procediera a su deslinde, operación que efectuó el Agrimensor citado, y como compensación pidió la mencionada sucesión que se le acordara igual extensión tomada del lote 56. El mismo técnico midió las superficies de 20 hectáreas en los lotes 33 y 56; la primera para la estación de piscicultura y la segunda, para compensar a la sucesión de que se trata, la que se le restaba del lote 33;

Que el lote N.° 56 es fiscal y, en consecuencia, puede aceptarse la reintegración a la sucesión del señor Billeke, de las 20 hectáreas que se le toman del lote 33 y en cuanto a las operaciones de mensura, informando la División de Geodesia que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer, pueden aprobarse, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor don Rodolfo del Castillo, del lote agrícola N.° 32 y del lote mixto N.° 33 de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, así como los deslindes de las extensiones de 20 hectáreas, en el último de los lotes nombrados y en la parte Oeste del lote agrícola N.° 56, que se destinan, la primera de dichas superficies, ubicada en el ángulo Sud Este del lote 33, para la estación de piscicultura y la segunda, en la parte Oeste del lote 56, como reintegro a la sucesión del señor Billeke, de la que se le toma en dicho lote 33.

Art. 2.° — Reconócese a la sucesión del señor Arnoldo Billeke, como concesionaria de la superficie de veinte hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote agrícola N.° 56, por reintegro de igual extensión del lote N.° 33, que le fué concedida en venta, oportunamente, la que pasa a ser fiscal.

Art. 3.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Estación de Piscicultura de Bariloche, dependiente de la Dirección General de Ganadería, la superficie de veinte hectáreas, ubicada en el ángulo Sud Este del lote N.° 33 de la Colonia Nahuel

Huapí, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que practique las anotaciones correspondientes, en las boletos de concesión y en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

360. — Expte. 91.239-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Julio 31 de 1924, se adjudicó en venta a doña Genoveva Bruno Vda. de Girondo, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Geneveva Bruno Vda. de Giraudo, la fracción C. de la quinta N.° 1 4del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Genoveva Bruno Vda. de Giraudo, que resulta ser su verdadero nombre y apellido, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C. de la quinta N.° 14 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, que elevara para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda nuevo título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

361. — 50.353-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 27 de Enero de 1923, se dispuso escriturar los solares 53 y 54 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, a nombre de don Pedro Bertoletti, en su calidad de concesionario de la tierra, en virtud de haber cumplido totalmente las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que regían esa adjudicación, habiéndose extendido el respectivo título de propiedad, el que firmado por el Poder Ejecutivo, obra agregado a fojas 7 de estas actuaciones, sin haber sido inscripto aún en el Registro de la Propiedad.

Que por la partida de defunción acompañada a fojas 20, se comprueba que el concesionario de la referida tierra, falleció el día 25 de Agosto de 1921 es decir, con anterioridad a la fecha en que se extendió el respectivo título de propiedad, que corre a fojas 7, por lo cual corresponde dejar sin efecto el decreto de 27 de Enero de 1927, en su parte pertinente, y disponer la anulación de dicho instrumento, debiendo la Dirección General de Tierras extender un nuevo título de propiedad a favor de los únicos y universales herederos de don Pedro Bertoletti, que de acuerdo a la declaratoria de fs. 27, resultan ser su esposa doña Francisca Balinska de Bertoletti y sus hijos Juan, Antonio, Domingo, Margarita y María Bertoletti; atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 27 de Enero de 1923, en la parte que dispuso se extienda título de propiedad a favor del señor Pedro Bertoletti, por los solares 53 y 54 de la Aldea Santa María, en la Provincia de Córdoba, debiendo la Dirección General de Tierras anular el instrumento agregado a fojas 7 y extender uno nuevo que elevará para su firma, a nombre de los herederos declarados del causante (testimonio de fojas 27), doña Francisca Balinska de Bertoletti, don Juan, don Antonio, doña Dominga, doña Margarita, y doña María Bertoletti, y vuelva este expediente a la citada Dirección General a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

362. — 95.096-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por el testimonio de fojas 68 a 71, don José Stamm, acredita haber adquirido la mitad Sud de la chacra número 362 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, a don Agustín Taquela, quien la obtuvo de don Isac Albornoz, heredero de don Jacinto Albornoz, primitivo adjudicatario de la totalidad de la referida chacra, en virtud de la donación efectuada por el Estado el 13 de Enero de 1881;

Que por el mismo testimonio judicial, don José Stamm, comprueba en forma legal que adquirió de los herederos de don Jacinto Albornoz los derechos correspondientes a la otra mitad de la mencionada chacra;

Que, en consecuencia, no existe inconveniente en reconocer a favor del señor José Stamm sus derechos a la totalidad de la chacra número 262 de la Colonia General Alvear y disponer se extienda el respectivo título de propiedad, en virtud de estar cumplidas las obligaciones impuestas, atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese a don José Stamm, en virtud del testimonio judicial de fojas 68 a 71, como concesionario de la chacra número 262 de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Decláranse cumplidas por don José Stamm, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 817 de 19 de Octubre de 1876, en la tierra a que se refiere el artículo 1.° y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por los decretos de fechas 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

363. — 93.716-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1925, se concedió en venta a doña Rosa Acosta, el solar F. de la manzana N.° 68 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Rosa Costa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F. de la manzana N.° 66, del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

364. — Expte. 97.034-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1924, se concedió en venta a don Elías S. Jalil, cuyo verdadero nombre resulta ser Elías Sarquis Jalil, el solar A., manzana N.° 33 del Pueblo San Carlos de Bariloche, Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Elías Sarquis Jalil, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. manzana N.° 33 del Pueblo San Carlos de Bariloche, Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

365. — Expte. 97.688-1930. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 9 de Septiembre de 1927, se concedió en venta al señor Jaime Sánchez Parra, el solar E. de la manzana N.° 14 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Jaime Sánchez Parra, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar E. de la manzana N.° 14 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 16 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

366. — Expte. 95.494-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Petrale Cateno, el solar A. de la manzana N.° 2 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Petrale Cateno, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N.° 2 bis del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

367. — Exp. 99116-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Abril de 1927, se concedió en venta al señor Emilio Wucusich, el solar A, de la manzana número 38, del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentnia—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emilio Wucusich, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, de la manzana número 38, del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

368. — Exp. 99119-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de Abril de 1927, se concedió en venta al señor Miguel Marón, el solar C, de la manzana número 22 del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Miguel Marón, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana número 22 del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el títulos de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

369. — Exp. 98135-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de Marzo de 1927, se concedió en venta a don Baldomero Baltazar García Valderrey, los solares 1 y 2 de la manzana número X, del pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Baldomero Baltazar García Valderrey, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares uno y dos de la manzana número X, del pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

370. — Exp. 98039-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Junio de 1914, se concedió en venta a doña Emma M. de Vichich, cuyo verdadero nombre resulta ser Emma Martinolich de Vichich, fojas 1, 2 y 3, el solar C, de la manzana número 83, del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Emma Martinolich de Vichich, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C, de la manzana número 83 del Ensanche del Pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

371. — Exp. 98136-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de Mayo de 1926, se concedió en venta a don Honorio García Valderrey, los solares 5 y 6 de la manzana Y, del pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Honorio García Valderrey, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares 5 y 6 de la manzana Y, del pueblo General Conesa, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

372. — Exp. 97963-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1926, se concedió en venta a doña Eudosia Giacomelli, el solar C, de la manzana número 72, del pueblo General Pringles, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiendo sido abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Eudosia Giacomelli, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana número 72 del pueblo Coronel Pringles, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

373. — Exp. 97617-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Febrero de 1928, se concedió en venta al señor Abraham Guler, la mitad Nord-Este, del solar B, de la manzana número 58 del Pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Abraham Guler, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar B, de la manzana número 58, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

374. — Exp. 97116-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Febrero de 1928, se concedió en venta a don Agustín Santos, el solar B, manzana número 25 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Agustín Santos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, manzana número 25 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

375. — Exp. 97113-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Febrero de 1928, se concedió en venta a don Manuel Vicente, la fracción Sud-Este del solar F, manzana número 74, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Manuel Vicente, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud-Este del solar F, manzana número 74 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

376. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Febrero de 1928, se concedió en venta a don Irlas Jenkins, el solar A, manzana número 25, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Irlas Jenkins, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, manzana número 25 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

377. — Exp. 97933-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 1.° de 1928, se concedió en venta al señor Eulogio Melo, el solar C, manzana

número 49, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Eulogio Melo, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana número 49, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

378. — Exp. 96729-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Febrero de 1928, se concedió en venta a don Amilcar Teodorico D'Auro, la fracción Nord-Oeste del solar B, de la manzana número 74 del Pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiendo sido abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Deceta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Amilcar Teodorico D'Auro, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste, del solar B, de la manzana número 74 del Pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta en el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

379. — Exp. 97619-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 1.° de Febrero de 1928, se concedió en venta a don David Jenkins, el solar B, manzana número 26, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de constucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas, por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don David Jenkins, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, manzana número 26, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para la firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

380. — Exp. 96510-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 1.° de Febrero 1928, se concedió en venta a don Damián Pérez, la mitad Sud-Oeste, del solar A, de la manzana número 1, del Pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiendo sido abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Damián Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar A, de la manzana número 1, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

381. — Exp. 98595-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de 24 de Marzo de 1925, se concedió en venta al señor Bartolomé González, el solor C, manzana número 71, del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por el señor Bartolomé González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C, manzana número 71, del Ensanche del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

382. — Exp. 55253-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Abril 16 de 1910, se concedió en venta a don Cornelio Hagemán, los lotes números 24 y 25 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Cornelio Hagemán, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en los lotes números 24 y 25 de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

383. — Exp. 99314-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Septiembre de 1926, se concedió en venta al señor Juan Cruz Romero, la manzana número 108, que hoy forma parte de la quinta H, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Cruz Romero, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la manzana número 108, que hoy forma parte de la quinta H, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

384. — Exp. 97957-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1924, se concedió en venta al señor Ciriaco Menique, el solar D, de la manzana número 83, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y disponer se extienda el título de propiedad correspondiente a favor de doña Alejandra Lasa Beltrán de Guevara, viuda de Menique, esposa del concesionario, toda vez que producido el fallecimiento del mismo (fojas 3), en el juicio sucesorio respectivo ha quedado como única heredera de los bienes del causante dicha señora (oficio de fojas 10 y testimonio de fojas 11); y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por doña Alejandra Lasa Beltrán de Guevara viuda de Menique, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana número 38, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

385. — Exp. 55872-1927. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1924, se concedió en venta al señor Juan Andrés Martínez, la manzana 16 del pueblo Corpus, Territorio de Misiones, (hoy ángulo Nord-Este de la quinta B), en las condiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considearndo:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por el señor Juan Andrés Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Nord-Este, de la quinta B, del pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930

380. — Exp. 91786-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1924, se concedió en venta a don Rufino A. de la Torre, las fracciones C y D del lote agrícola, número 16, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rufino A. de la Torre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones C y D del lote agrícola número 16, de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

387. — Exp. 90807-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de Septiembre de 1922, se concedió en venta al señor Augusto J. Kürzer, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Augusto Julio Alfredo Emilio Kürzer, las fracciones A y D del lote agrícola número 24, de la Colonia Santa Ana, sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas, y en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del concesionario, según se desprende del testimonio de fojas 30, la Dirección General de Tierras, extenderá el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del causante; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Augusto Julio Alfredo Emilio Kürzer, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A y D del lote número 24 de la Colonia Santa Ana, sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

388. — Exp. 92934-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 1.° de 1925, se concedió en venta a don Ramón Escánez (hijo), el solar A, manzana numero 125, del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Decláranse cumplidas por don Ramón Escánez (hijo), las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A, manzana número 125, del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

389. — Exp. 102144-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Julio de 1908, fojas 65, se concedió en venta al señor Osorio Alves, las fracciones B y C del lote número 80, de la Colonia Santa Ana, sección Loreto, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos, otras mejoras y demás exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Osorio Alves, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones B y C del lote número 80 de la Colonia Santa Ana, sección Loreto, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

390. — Exp. 93901-1929. — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fecha 3 de Septiembre de 1926, se concedió en venta a don Hans Kristian Solfoft Rasmussen, los solares E. y F. de la manzana N.° 71 del pueblo Bonpland, Territorio de Misiones de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Hans Kristian Solfoft, Rasmussen, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares E. y F. de la manzana N.° 71 del pueblo Bonpland, Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

391. — Exp. 91443-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924 se concedió en venta al señor Isaac Schoyet, la mitad Nord-Este del solar G. de la manzana N.° 23 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Isaac Schoyet, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar G. de la manzana N.° 23 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

392. — Exp. 91176-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1924 se concedió en venta a don Salvador Tesler, la fracción Nord-Oeste del solar C, manzana 33 del pueblo Charata, Territorio del Chaco de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Salvador Tesler, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste del solar C. manzana N.° 33 del pueblo Charata, Territorio del Chaco y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

393. — Exp. 101392-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Agosto 20 de 1919 se declararon cumplidas por doña Josefa Bilinska, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el solar A, manzana N.° 114, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y se dispuso se extendiera a su favor el título de propiedad correspondiente, que corre agregado a fojas 21 y 22, sin haber sido el suscripto por el P. E.

Que con posterioridad se dictó el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, en cuyo artículo 6.° se establece que la declaración de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales cualquiera que sea el concepto en que ellas hayan sido adjudicadas, será hecha por decreto del P. E. por lo que corresponde mantener la resolución de fecha Agosto 20 de 1919 en la parte que declara cumplidas por el adjudicatario, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y disponer se extienda un nuevo título de propiedad, debiendo previamente anularse el de fojas 21 y 22, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese la resolución de fecha Agosto 20 de 1919, en la parte que declaró cumplidas, por doña Josefa Bilinska, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el solar A manzana N.° 114, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, debiendo previamente anular el que corre agregado a fojas 21 y 22.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

394. — Exp. 103785-1928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 2 de Abril de 1928 se concedió en venta al señor Celestino Cabral, la mitad Sud del solar B de la manzana N.° 87 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y;

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Celestino Cabral, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar B. de la manzana N.° 87, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923 el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

395. — Exp. 91166-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 4 de 1924 se concedió en venta a don Carlos Rothenberger el solar B, manzana N.° 46 del pueblo Charata, Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Rothenberger, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios en el solar B, manzana 46 del pueblo Charata, Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma

dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

396. — Exp. 93997-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de Octubre de 1925 fojas 27, se concedió en venta a doña Ida Vusahin de Gorodokin, la mitad Sud del solar D. de la manzana N.° 124, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por doña Ida Vusahin de Gorodokin, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar D. de la manzana N.° 124, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

397. — Exp. 101710-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 31 de Marzo de 1919 se declararon cumplidas por don Hugo Bauer, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el solar D, manzana N.° 220 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y se dispuso se extendiera a favor del mismo el respectivo título de propiedad, que corre agregado a fojas 11, el que no ha sido suscripto por el P. E.

Que con posterioridad se dictó el decreto de fecha Julio 26 de 1923, en cuyo artículo 6.° se establece, que «la declaración del cumplimento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales, cualquiera que sea el concepto en que ellas hayan sido adjudicadas, será hecha por decreto del Poder Ejecutivo», por lo que corresponde mantener la resolución de fecha 31 de Marzo de 1919, en la parte que declara cumplidas por el concesionario las obligaciones impuestas y disponer se extienda un nuevo título de propiedad debiendo previamente anularse el que corre a fojas 11, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese la resolución de fecha 31 de Marzo de 1919, que declaró cumplidas por don Hugo Bauer, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en el solar D, manzana N.° 220, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, debiendo previamente anular el que corre agregado a fojas 11.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

398. — Exp. 99938-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Enero de 1926, se concedió en venta a don Braulio Gómez, el solar C, de la manzana N.° 18 del pueblo Barranqueras, del Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Braulio Gómez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana N.° 18 del pueblo Barranqueras, Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

399. — Exp. 92516-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Noviembre de 1925, se concedió en venta al señor Julio Borisonik, la mitad N. O. del solar D., manzana número 22, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por la cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por el señor Julio Borisonik, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad N. O. del solar D., manzana número 22, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

400. — Exp. 93229-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1923, se concedió en venta a don Sirio Vio, la mitad Sud Oeste del solar D., manzana número 38, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Sirio Vio, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Oeste del solar D., manzana número 38, del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

401. — Exp. 97761-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Febrero 25 de 1926, se concedió en venta al señor Francisco López Pérez, el solar B., manzana número 38, del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Francisco López Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B., manzana número 38 del pueblo General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

402. — Exp. 101142-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1908, se concedió en venta a don Hugh Griffth, el solar N. de la manzana número 37, del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por la cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Hugh Griffth, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar N. de la manzana número 37 del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

403. — Exp. 54051-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 22 de Septiembre de 1914, se concedió en venta al señor Juan M. Degen, el lote pastoril número 42 de la Colonia Buenaventura, en el Territorio de Formosa, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, haciendas y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Declaranse cumplidas por don Juan M. Degen, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote pastoril número 42, de la Colonia Buenaventura, en el Territorio de Formosa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

404. — Exp. 101711-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Octubre 6 de 1919, se declararon cumplidas por don Valentín Quintana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en los solares C. y D., manzana número 17, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y se dispuso se extendiera a su favor el título de propiedad correspondiente que corre agregado a fojas 29, sin haber sido suscripto por el Poder Ejecutivo:

Que con posterioridad se dictó el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, en cuyo artículo 6.° se establece que la declaración de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales cualquiera que sea el concepto en que ellas hayan sido adjudicadas, será hecha por decreto del Poder Ejecutivo por lo que corresponde mantener la resolución de fecha Octubre 6 de 1919, en la parte que declara cumplidas por el adjudicatario las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y disponer se extienda un nuevo título de propiedad, debiendo previamente anularse el que corre a fojas 29, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese la resolución de fecha Octubre 6 de 1919, en la parte que declaró cumplidas por don Valentín Quintana, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en los solares C. y D., manzana número 17, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, debiendo previa-

mente anular el que corre agregado a fojas 29.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

405. — Exp. 93959-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Noviembre 17 de 1926, se concedió en venta a don Amadeo André Oro, la fracción A., de la quinta número 8 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiendo sido abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones impuestas y disponer se extienda el título de propiedad respectivo a favor de don Amadeo Andrés Oro, que así resulta ser el verdadero nombre y apellido del concesionario (fojas 12); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Amadeo Andrés Oro, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción A., de la quinta número 8 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

406. — Exp. 100807-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 15 de Junio de . . ., fojas 5, se concedió en venta al señor Nicola Esturnica, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Nicolás Studnica, fojas 26, los solares A. y D., de la manzana número 61 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por la cual, habiéndose abonado el valor de esos solares, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del causante, ya que con el documento agregado a fojas 26, se comprueba el fallecimiento del concesionario; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de D. Nicolás Studnica las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y D., de la manzana número 61 del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

407. — Exp. 98502-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 17 de Diciembre de 1927, fojas 19, se concedió en venta al señor Daniel Dillón Segovia, el solar D., de la manzana número 155, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Daniel Dillón Segovia, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D., de la manzana número 155, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

408. — Exp. 99955-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de Mayo de 1926, se concedió en venta a don Primitivo Pérez, la fracción C^2, del solar C., de la manzana número 30, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Primitivo Pérez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción C^2, del solar C., de la manzana número 30, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

409. — Exp. 99098-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1928, se concedió en venta a don Bernardo Schajman, la fracción B^3, del solar B., de la manzana número 14, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bernardo Schajman, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción B^3, del solar B., de la manzana número 14, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

410. — Exp. 101393-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Junio 2 de 1919, se declararon cumplidas por el señor Juan G. Vera, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Juan Guillermo Vera, (fojas 1), las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en los solares D., manzana número 26 y A., manzana número 44, ambas del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y se dispuso se extendieran a su favor, los títulos de propiedad correspondientes, que corren agregados a fojas 29 y 31, sin haber sido suscriptos por el Poder Ejecutivo;

Que con posterioridad se dictó el decreto de fecha Julio 26 de 1923, en cuyo artículo 6.° se establece "que la declaración de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales cualquiera que sea el concepto en que ellas hayan sido adjudicadas, será hecha por decreto del Poder Ejecutivo" por lo que corresponde mantener la resolución de Junio 2 de 1919, en la la parte que declara cumplidas por el adquirente, las obligaciones impuestas y disponer se extiendan nuevos títulos de propiedad, debiendo previamente anularse los de fojas 29 y 31; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese la resolución de fecha Junio 2 de 1919, en la parte que declaró cumplidas por don Juan Guillermo Vera, que así resulta llamarse(fojas 1), las obligaciones impuestas por la Ley 4167, en los solares D., manzana 26 y A., manzana 44, ambas del pueblo Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule los títulos de propiedad respectivos, en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de Julio de 1923, debiendo previamente anularse los que corren agregados a fojas 29 y 31.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

411. — Exp. 51602-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Junio de 1925, se concedió en venta a don Lucio Negrini, el solar C., de la manzana número 88, Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Lucio Negrini, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C., de la manzana número 88, Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extiende el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923, que levará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

412. — Expte. 101.110-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de septiembre de 1926, se concedió en venta a don Antonio Beitía, los solares G y H, de la manzana N.° 72, del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Beitía, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares G y H, de la manzana N.° 72, del Ensanche del Pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

413. — Expte. 103.390-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1928, se concedió en venta a don Ricardo Santos Otero, la mitad Oeste del solar C, manzana N.° 53 bis, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ricardo Santos Otero, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar C, manzana N.° 53 bis, del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

414. — Expte. 103.784-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de abril de 1928, se concedió en venta a don Rafael Arideo Montaña, la mitad Oeste del solar D, manzana N.° 43, del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rafael Arideo Montaña, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar D, manzana N.° 43, del Pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

415. — Expte. 100.574-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924 fs. 3, se concedió en venta al Sr. Enrique Grundler, la frac. Nord-Oeste, del solar A, de la manzana N.° 40, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Grundler, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Nord-Oeste, del solar A, de la manzana N.° 40, del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

416. — Expte. 102.226-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha septiembre 15 de 1926, se concedió en venta al señor José Fabi, el solar E, manzana 15, bis, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por el señor José Fabi, las obligaciones impuestas por la Ley 4157 y sus decretos reglamentarios, en el solar E, manzana N.° 15 bis, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

417. — Expte. 100.223-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 10 de octubre de 1922, se concedió en venta a don José Silva, los solares A y B, manzana N.° 40, del Pueblo antiguo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Silva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y B, manzana N.° 40, del Pueblo antiguo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

418. — Expte. 102.800-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha febrero 17 de 1926, se concedió en venta al señor Manuel González, el solar C, manzana N.° 51, del antiguo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por el señor Manuel González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana N.° 51, del antiguo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

419. — Expte. 96.930-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha septiembre 14 de 1925, se concedió en venta a don Waldemar Arndt, la mitad Sud-Oeste del solar A, manzana N.° 32, del antiguo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Waldemar Arndt, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud Oeste del solar A, manzana N.° 32, del antiguo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

420. — Expte. 101.246-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha julio 14 de 1915, se concedió en venta al señor Sixto Hurtado, los solares A-D, manzana N.° 25, del antiguo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Sixto Hurtado, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A-D, manzana N.° 25, del antiguo Pueblo San Ignacio, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

421. — Expte. 95.398-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha octubre 20 de 1924, se concedió en venta a don Juan Toth, el solar B, manzana N.° 100, del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Toth, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B, manzana N.° 100, del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

422. — Expte. 95.434-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1924, fojas 1 vuelta, se concedió en venta a doña Victorina M. López, los solares 1 y 2, de la manzana N.° 70.ª, del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Victorina M. López, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares 1 y 2, de la manzana N.° 72.ª, del Pueblo Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
423. — Expte. 103.475-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha abril 28 de 1927, se concedió en venta al señor Juan Miguel Chaher, el solar D, de la manzana N.° 12, del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Miguel Chaher, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana N.° 12, del Pueblo Valcheta, en el Territorio de Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
424. — Expte. 102.330-1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 15 de septiembre de 1926, se concedió en venta a don Juan Voirin, el solar C, manzana N.° 6 bis, del Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Voirin, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, manzana N.° 66 bis, del Nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuestas por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
URIBURU
H. Beccar Varela

Disponiendo se extienda título de propiedad de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
425. — Expte. 102.225-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 28 de febrero de 1924, fojas 8, se concedió en venta a doña Rosa Maier de Capraro, el solar D, de la manzana N.° 41 bis, del Pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Rosa Maier de Capraro, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana N.° 41 bis, del Pueblo Can Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto reserva de superficie fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
426. — Expte. 103.157-1930. — Visto este expediente del que resulta:
Que la Gobernación del Territorio Nacional del Río Negro, remite a consideración de este Ministerio el pedido formulado por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, de que se reserve el solar C, de la manzana 34, de dicho pueblo, para el futuro edificio de la Comisaría local, a cambio de los solares A y D, de la manzana 5, que fueron reservados para ese mismo fin por decreto de fecha 7 de enero de 1911;
Que la manzana 34 de referencia, figura reservada para usos fiscales por decreto de septiembre 7 de 1909, por lo cual no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado; atento lo informado al respecto por la Dirección General de Tierras,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva que afectan a los solares A y D, manzana 5, del Pueblo San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, dispuesta por decreto de fecha 7 de enero de 1911, y destínase para las necesidades de la policía local el solar C, de la manzana N.° 34, del referido pueblo y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

Dejando sin efecto reserva de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
427. — Expte. 95.587-1929. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de abril 7 de 1916, se reservó con fines de utilidad pública, el solar D, manzana N.° 80, del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y como de las informaciones agregadas se desprende que no se han llenado hasta la fecha los fines para los cuales se reservó dicha tierra, la que se encuentra baldía, corresponde en consecuencia dejar sin efecto el decreto referido en su parte pertinente, quedando por lo tanto el mencionado solar libre de adjudicación,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha abril 7 de 1916, en la parte que dispuso la reserva del solar D, manzana 80, del Pueblo Apóstoles, Territorio de Misiones, con fines de utilidad pública, quedando en consecuencia dicha tierra libre de adjudicación y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBRU
H. Beccar Varela

Aprobando contrato de arrendamiento de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
428. — Expte. 99521-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de carácter general de fecha 16 de Septiembre de 1927, apartado 8, se autorizó a la Dirección General de Tierras, para que celebrara con el señor Pedro Chicahuala, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas C y D del lote N.° 15, fracción A. Sección III, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido en las condiciones y precio vigentes el que corre agregado a fojas 26, corresponde disponer su aprobación, y atento lo informado por la Dirección General referida,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.°—Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Pedro Chicahuela, por el cual se le concede en arrendamiento la superficie de cinco mil hectáreas aproximadamente, ubicadas en las leguas C y D del lote N.° 15, fracción A, Sección III en el Territorio del Chubut, en las condiciones y precio vigentes.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

Aprobando contrato de arrendamiento de tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
429. — Expte. 53867-1927. — Visto este expediente del que resulta:
Que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1927 (fojas 58) se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara con la Sucesión de don Justo Barés, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicadas en la legua C. del lote N.° 25, Fracción A de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el que corre agregado a fojas 71 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación;
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Tierras y la Sucesión de don Justo Barés, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicadas en la legua C. del lote N.° 25, Fracción A de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

Fijando precio de venta a tierra fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
430. — Expte. 97490-1929. — Visto este expediente del que resulta:
Que la Dirección General de Tierras informa acerca de la conveniencia de establecer precio para enajenación del solar A de la manzana N.° 51 del pueblo General Acha, Territorio de la Pampa, que figura libre de adjudicación, a cuyo efecto propone el de $ 0,20 moneda nacional el metro cuadrado, y no existiendo observación alguna que oponer por considerarse equitativo, corresponde fijarlo en esa suma,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Fíjase en veinte centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0,20 m|n.) el precio de enajenación del solar A. manzana N.° 51 del pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, quedando en consecuencia modificado el decreto de fecha Octubre 2 de 1923 en su parte pertinente
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General a sus efectos.
URIBURU
H. Beccar Varela

Estableciendo ubicación de tierra fiscal

Buenos Aires, Ocubre 31 de 193.
432. — Expte. 102131-1928. — Visto este expediente del que resulta:
Que por decreto de fecha 5 de Septiembre de 1923, se levantó la reserva dispuesta por el de 19 de Diciembre de 1914, de 439 hectáreas ubicadas en el lote N.° 9 de la Colonia Buenaventura, en el Territorio Nacional de Formosa, determinándose por error que se encuentran en la parte Noroeste del referido lote, cuando en realidad están en la fracción Nordeste, por lo que corresponde hacer la rectificación del caso;
Que el mismo decreto de 5 de Septiembre de 1923 dispuso también destinar las mencionadas 439 hectáreas para el trazado del pueblo de la Colonia Buenaventura, y significando a este respecto la Dirección General de Tierras en los informes producidos que conviene ampliar dicha reserva afectando a esos fines la totalidad del referido lote número 9,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nacin Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 5 de Septiembre de 1923, en la parte que establece la ubicación de las cuatrocientas treinta y nueve hectáreas de referencia, debiendo entenderse que se encuentran en la fracción Nordeste del lote N.° 9 de la Colonia Buenaventura, Territorio Nacional de Formosa, y destínase para el trazado del pueblo de la Colonia mencionada la totalidad del lote N.° 9.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
URIBURU
H. Beccar Varela

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de tres pertenencias de ocre en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Enrique Mihura, Expediente N.° 110215-1929.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Enrique Mihura, en el expediente N.° 110215, al señor Director respetuosamente digo: Que habiendo estado en el lugar de descubrimiento de ocre con aparatos apropiados para fijar con exactitud la ubicación de las pertenencias y adjuntar a mi pedido de mensura, he comprobado tomando las medidas con aparatos de mayor exactitud, algunas diferencias con la ubicación dada anteriormente, por lo que pido al Sr. Director una rectificación a esta ubicación, de acuerdo a los datos que doy a continuación: A partir de un punto en que ha sido fijada una estaca cementada y rodeada de una pirámide de piedra y cuya ubicación ha sido dada en la manifestación de descubrimiento, a 675 metros sobre una visual que desde dicho punto forma con el Norte magnético un ángulo de 19°28'30'' Oeste, está el sitio en que se ha efectuado la labor legal y que se ha tomado, como centro de una pertenencia en forma tal que sus lados menores, de 200 mts., formen con la dirección del Norte magnético un ángulo de 40° y sus lados de 300 mts. normales

a los primeros. Otra pertenencia paralelamente a la primera, de la misma forma y dimensión de modo que uno de sus lados de 200 mts. se superponga en 100 mts. a uno igual de la primera y se prolongue 100 mts. más al Norte de ésta. La otra pertenencia adyacente también a la primera sobre el lado de ésta opuesto a la segunda y en la misma forma y posición que está. Para mayor claridad adjunto un croquis con la ubicación de las tres pertenencias, referidas a puntos determinados. Sírvase el señor Director hacer tomar nota de la presente rectificación. Será Justicia. — (Fdo.) Enrique Mihura. — Buenos Aires, Junio 26|1929. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Junio de mil novecientos veintinueve, siendo las trece horas cuarenta y un minutos. Acompaña plano. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Junio 27-929. — A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.) F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de tres pertenencias de ocre en el Departamento Zapala, presentada por el señor Enrique Mihura, a consecuencia del descubrimiento N.° 552 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén.— La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N-63°E., por 200 metros, de manera que su vértice Norte, diste 150 metros N-63°E. de un punto situado a 100 metros N-27°W., del punto de extracción de la muestra. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 2. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros N-63°E., por 200 metros, de manera que su vértice Oeste diste 100 metros N-27°W. del esquinero Norte de la pertenencia N.° 1 definida. Superficie 6 hectáreas. — Pertenencia N.° 3. Afecta la forma de un rectángulo de 300 metros 63°E., por 200 metros, de manera que su vértice Norte diste 100 metros N-27°W., del esquinero Oeste de la pertenencia N.° 1. Superficie 6 hectáreas. El punto de extracción de la muestra queda situado a 675 metros N-6.°28'30'' W., de un punto que está determinado por la intersección de tres visuales dirigidas desde el pozo N.° 1 de la explotación de petróleo de Plaza Huincul, punto trigonométrico N.° 9 y punto trigonométrico N.° 10, dirigidas respectivamente con los siguientes rumbos: S-61° 07'40''-W., N-87°09'20''-W., y S-81°43' 10''-E. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Julio 11 de 1930. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) Sobral, Director General.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e17 nov. N.° 8.177 v17 nov.
e24 nov. N.° 8.177 v24 nov.
e3 dic. N.° 8.177 v3 dic.

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

		$ m|n.
Exp.	M-1948-1921. Mourthé Alfredo D.	4.—
”	M-1949-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1950-1921. Mazzorín Antonio	4.—
”	M-1951-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1956-1921. Mazzorín Antonio	3.—
”	M-1946-1921. Muhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1947-1921. Huhlenkamp Francisco	4.—
”	M-1957-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-1958-1921. Muhlenkamp Francisco	3.—
”	M-2048-1921. González Pedro H. Rep. Carlos Hordeñana	5.—
”	M-2148-1921. Morando Rafael	5.—
”	M-2696-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2914-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2915-1921. Mainini Carlos	3.—
”	M-2584-1921. Chatfield Lyman, de Ganahl Frank y otros	3.—
”	M-2585-1921. South Rivadavia oil Company. Rep. del Castillo Enrique	7.—
”	M-2682-1921. Chatfield Lyam y Frank de Ganahl. Rep. del Castillo Enrique	5.—
”	M-2683-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	M-3027-1921. Meyer Arana Emilio	3.—
”	N-3010-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-3011-1921. Newbery Carlos A.	2.—
”	N-1688-1921. Núñez Lliera Rufino	5.—
”	224-1921. Necol Gastón	4.—
”	223-1921. Necol Gastón	4.—
	O-927-1921. O'Reilly Waldron Carlos y Rezaval Ricardo D.	3.—
”	O-2199-1921. Idem, ídem ídem	4.—
”	O-1371-1921. D'Connor Reeves Harry. Rep. Maranz Enrique	3.—
”	O-1372-1921. Idem, ídem ídem	3.—
”	O-834-1921. Ortega Anselmo y Corquodale Diego Mac. Rep. Correa Arce Noe	7.—
”	O-1194-1921. Ortega Anselmo y Ricardo G. Pintos. Rep. Correa Arce Noe	8.—
”	O-1195-1921. Idem, ídem ídem	7.—
”	O-1788-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1789-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1790-1921. Olmedo José	7.—
”	O-1864-1921. Olea Pedro. Rep. Reyes Mariano E.	5.—
”	O-1865-1921. Idem, ídem	5.—
”	O-1866-1921. Idem, ídem	6.—
”	O-2074-1921. Ortiz Rosa Raúl	6.—
”	P-2942-1921. Pando José A.	4.—
”	P-2860-1921. Poggio Antonio	6.—
”	P-2858-1921. Poggio José	7.—
”	P-2859-1921. Poggio José.	3.—
”	P-1982-1921. Piró Antonio. Rep. Cosentino P. M.	6.—
”	P-660-1921. Podestá Juan Carlos y Podestá Alfredo	5.—
”	P-590-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	P-589-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	591-P-1921. Pulestón Arthur Gerald	4.—
”	P-3028-1921. Pradere Carlos M.	4.—
”	P-2913-1921. Pradere Carlos M.	4.—
”	P-2912-1921. Pradere Carlos M.	5.—
”	P-2911-1921. Pradere Carlos M.	5.—
”	P-2919-1921. Pradere Francisco A.	4.—
”	P-2916-1921. Pradere Francisco A.	3.—
”	P-2918-1921. Pradere Francisco A.	3.—
”	P-2917-1921. Pradere Francisco A.	[illegible]
”	P-2943-1921. Pando José A.	4.—
”	P-2944-1921. Pando José A.	4.—
”	P-1232-1921. Pintos Ricardo G y Correa Arce Noé	5.—
”	P-1214-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	5.—
”	P-1203-1921. Pintos Ricardo G. y Correa Arce Noé	4.—
”	P-754-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	5.—
”	P-725-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	11.—
”	P-753-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1204-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	P-1281-1921. Pinto Ricardo G. Rep. Correa Arce N.	4.—
”	Q-1284-1921. Qucipo Emilio	4.—
”	R-644-1921. Compañía Comercial de Tierras y Minas	5.—
”	R-1632-1921. Longobardi Ernesto	9.—
”	R-1336-1921. Ripa Elzaurdia Francisco. Rep. Fausto A. Delgado	3.—
”	R-2939-1921. Ramírez Rafael	5.—
”	R-1018-1921. Rojas Ossandon Diógenes. Rep. Escobar Cerda Luis	2.—
”	R-926-1921. Richmond Benjamín D. Rep. Rezaval Ricardo D. y Hugo Robson Mac Gregor	4.—
”	R-2072-1921. Rogiers J. M.	8.—
”	R-1765-1921. Reschini David	6.—
”	R-1631-1921. Derqui Alfredo C.	2.—
”	R-1703-21. Ramos Oromi José Daniel	8.—
”	R-1704-1921. Pieres Enrique M. Rep. Carlos Miguel Lastra	8.—
”	R-1421-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
”	R-1422-1921. Riffaud Carlos y Fazio J. M.	5.—
”	R-1338-1921. Rulli Antonino	6.—
”	R-1762-1921. Rulli Esteban (hijo)	7.—
”	R-0336-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0335-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0334-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0333-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0332-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0328-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0327-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0331-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0330-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	R-0329-1921. Rugeroni Augusto A.	4.—
”	S-0196-1921. Scott M. H. Rep. C. Henderson	7.—

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1930. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v-22 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:

Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.

Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.° hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.

Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Zapiola, Rivas y Riachuelo.

Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-5 dicbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 15 de Noviembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines	1.80
” marcas	165.—
” avisos varios	314.—
” adicional	24.—
Total	504.80

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de medio (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación;

de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1926 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de .. de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1 8/1015

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales (Sociedad Anónima)

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 2 de Febrero de 1926

Inscripta en el R. P. de C. 16 de Marzo 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Incendio, Automóviles, Cristales y Granizo.

Capital autorizado .... $ m|n. 10.000.000.—
" suscripto .... " " 3.000.000.—
" realizado .... " " 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 193

correspondiente al tercer Trimestre del quinto Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Acciones liberadas	300000 —	
Caja y Bancos	81186 47	
Propiedades inmuebles	2159319 —	
Títulos de renta y valores diversos	44415 18	
Préstamos hipotecarios	8000 —	
Préstamos s/pólizas vida	1594 —	
Obligaciones a cobrar	315182 14	
Mobiliario y material	104911 76	
Diversos deudores	792706 25	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	551090 09	
Gastos de organización a amortizar	210056 70	
Siniestros	179179 60	
Gastos de explotación	1280980 17	
Cuentas de orden	140000 —	
Capital Suscripto e integrado		3000000 —
Reservas		1183692 25
Beneficios asegurados vida		44407 82
Siniestros pendientes (Ejercicio anteri		67000 —
Diversos acreedores		111592 39
Cuentas de explotación, premios, intereses, etc		1621930 90
Cuentas de orden		140000 —
	6168623 36	6168623 36

Luis H. Lenzi, vicepresidente.—Sam H. Levi, director general. — Mario J. Chingotto, contador. — V.o B.o Ricardo A. Fisch, síndico.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 novbre. N.° 7.837 v17 novbre

5/927

Campo Deportivo General Belgrano

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: ECHEVERRIA 955

Autorizad por Decreto del Poder Ejecutivo, del 8 de Septiembre de 1926.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... $ 200.000 — m/n
» suscripto .... » 100.000 — »
» integrado .... » 100.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios	131085 73	
Construcciones y mejoras	79185 75	
Muebles y útiles	2901 42	213172 90
II. Activo circulante:		
Gastos generales	2278 60	
Intereses	1686 80	3965 40
III Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores por debentures	1000 —	
Deudores varios	6314 01	7314 01
V. Activo transitorio.		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		306552 31
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital integrado	100000 —	100000 —
II. Pasivo exigible:		
Bancos Cta. Cte	998 01	
Bancos Cts. especiales	79209 13	
Acreedores vario	39000 —	124452 31
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1100 —	
Debentures en garantía	81000 —	82100 —
		306552 31

Emilio Albert, presidente — S. Sefeld, síndico —

Buenos Aires, Mayo 23 de 19..

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 novbre. N.° 8073 v15 novbre.

15/1008

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... » » 10.000.000.—
" realizado .... » » 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 221981 70	$ m/n 6906160 85		
Depositado en otros Bancos		" " 6532416 96		
Clearing	" " 8932 85	" " 14664512 78	230914 55	28103090 59
Descuentos y efectos a cobrar				47805387 98
Adelantos				47430835 59
Deudores en gestión				1 —
Deudores Hipotecarios				166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación				16750000 —
Sucursales en la República				1037309 49
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero			293640 82	
Corresponsales en el Extranjero			690930 23	16661 98
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				507238 96
Inmuebles				5478835 16
Títulos en cartera				4518672 34
Valores diversos				79017 53
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			23462 15	3737696 29
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos				1350000 —
Otras cuentas				
Metalización				154628 44
			1238947 75	160964542 65
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1285188 61			
Depósito de acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 19875536 88	" 138183349 56		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2303444 52	" 29265001 41		
Emisión de cartas de crédito	" 1337030 87			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 1442667 01	" 13715506 50		
Documentos en garantía		" 1664786 25		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		" 1194451 80		
Otras cuentas de orden	—	—	26243867 89	184223595 52
			27482815 64	345188138 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		166291 73
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	39830209 66
Depósitos a plazo	1837 97	31193689 70
Depósitos en Caja de Ahorros		51837822 89
Depósitos diversos	3529 42	2781538 18
Letras de Tesorería General de la Nación		5000000 —
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		120637 14
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero	1148957 45	4543064 71
Ganancias y pérdidas	15816 03	6934265 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		542814 52
Dividendos a pagar		14208 30
Otras cuentas		
Metalización	68036 52	
Transporte	1238947 75	160964542 65

			$ o/s.	$ m/n.
Transporte			1238947 75	160964542 65
Cuentas de Orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1285188 61			
Depositantes de acciones en garantía Direct		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	» 19875536 88	» 138183849 56		
Depositantes títulos en garantia	» 2303444 52	» 29265001 41		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» 1337030 87			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» 1442667 01	» 13715506 50		
Documentos en garantía		» 1664786 25		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		» 1194451 80		
Otras cuentas de orden	—	—	26243867 89	184223595 52
			27482815 64	345188138 17

Alberto Berisso, presidente.— Pedro Giudice, gerente — Egidio R. Marelli, contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e. 15 nov.-N.° 8140-v. 18 nov.

53/850

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN N.° 235

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales Infortunios, (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO de 1930.

(3er Trimestre).—

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	110585 80
Propiedades inmuebles			9577630 85
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1467866 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			32367 95
Préstamos sobre pólizas Vida		28638 —	1110647 —
Obligaciones a cobrar			5358 32
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		9398 86	1201104 80
Comisiones descontadas Sección Vida			745006 38
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		11681 18	2018551 03
Siniestros		23597 66	1161973 67
Cuentas de orden			1003858 28
Conversión		85821 16	86075 33
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	42500		
Diversos deudores	188739 02		
Cuenta de explotación	265408 89		
Siniestros	259115 20		755763 11
		185199 34	19279789 54

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas		104424 41	9280053 24
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			4840 05
Beneficios asegurados Vida		4966 83	1278632 08
Siniestros pendientes			151484 23
Diversos acreedores		4595 97	542205 32
Cuenta de explotación		33338 73	3868996 31
Cuenta de orden			1003858 28
Conversión		37873 40	195047 97
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	339000 —		
Siniestros pendientes	75900 26		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	539771 80		954672 06
		185199 34	19279789 54

Angel Ambrosetti, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — D. Buzzi, contador. Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e. 15 nov.-N.° 8017-v. 18 nov.

824

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado.................... $ m/n 300.000.—
» subscripto.................... » » 167.100.—
» realizado.................... » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Marzo de 1930, primer trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes....................		109560 16
Edificios y construcciones....................	870389 49	
Amortizaciones....................	300000 —	570389 49
Muebles y útiles....................		10058 80
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad....................		500 —
Activo disponible		
Caja y Bancos....................		15897 17
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente....................		11515 75
Activo transitorio		
eguros....................		2380 17
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, intereses y descuentos sueldos, gastos generales, etc....................		43780 96
		764082 50
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto....................	167100 —	
Reserva legal....................	16710 —	
Fondo de previsión....................	10000 —	
Reserva especial asistencia médica....................	2751 —	
Donaciones....................	154437 25	350998 25
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente....................	378 45	
Préstamos....................	55000 —	
Debentures....................	197500 —	252878 45
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar s/ Debentures....................	3513 22	
Dividendos a pagar....................	6300 —	
Intereses devengados s/ debentures....................	3147 50	13260 72
Pasivo exigible:		
Banco de Londres y América del Sud....................		16778 88
Ganancias:		
Saldo anterior....................	19627 55	
Pupilaje, etc....................	110538 65	130166 20
		764082 50

Buenos Aires, Abril 21 de 1930

J. M. Eddy, presidente — W. E. O. Haxell, tesorero. —
J. J. Waite, síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 15 nov.-N.° 8119-v. 18 nov.

/91288

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendio y Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Enero de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1930

4.° Trimestre del Ejercicio 29.o

ACTIVO	$ m/n.	m/n
Accionistas....................		
Caja y Bancos....................	89453 34	
Propiedades inmuebles....................	1877230 55	
Títulos de renta y valores diversos....................	54665 44	
Préstamos hipotecarios s/ valores....................		
Obligaciones a cobrar....................		
Mobiliario y material....................	4696 50	
Diversos deudores....................	103116 06	
Gastos de organización a amortiza....................		
Gastos de explotación....................	501628 02	
Siniestros....................	231088 85	
Cuentas de orden....................	17500 —	
	2879328 76	
PASIVO		
Capital suscripto....................		1000000 —
Reservas....................		596223 60
Siniestros pendiente....................		39000 —
Diversos acreedores....................		296317 31
Cuentas de orden....................		17500 —
Cuentas explotación....................		930287 85
		2879328 76

Gerónimo Bonomi, presidente. — Guillermo F. Junor, gerente —
Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 15 nov.-N.° 7884-v. 18 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

Señor Adherente del Cuerpo de Prácticos de la Capital:

En cumplimiento de la resolución Ministerial de fecha 30 de Octubre ppdo., convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Noviembre corriente, a las 18 y 30 horas, la que se efectuará de acuerdo a la resolución Ministerial del 4 de Noviembre de 1929, en el local de esta Inspección General de Justicia, calle 25 de Mayo 529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 16 de Septiembre de 1929 y resoluciones Ministeriales del de Noviembre de 1929 y 30 de Octubre de 1930.

2.° Elección de la Comisión Directiva Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para probar y firmar el acta.

Nota: — Se hace presente que se exigirá la libreta de Práctico del Puerto, a los asistentes y que servirá de base para esta Asamblea el padrón confeccionado por esta Inspección, con fecha 14 de Noviembre de 1929.

Zacarías Sánchez (hijo), Inspector de Justicia.

e17 novbre. N.° 8.169 v19 novbre.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de Marzo del corriente año y continuada el día 29 del mismo mes y año y lo determinado en el inciso n) del Art. 27 de los Estatutos sociales, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del Informe de la Comisión Revisora designada de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada los días 20 y 29 de Marzo ppdo., y primera parte del N.° 2 del Orden del Día de la misma, que quedó pendiente de aprobación y dice: "Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1929".

3.° Consideración del Informe y Proyecto de Reformas al Estatuto Social, presentado por la Comisión Especial, designada de acuerdo con la resolución de la Asamblea General Ordinaria última.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Gil Juárez, General de Brigada, Presidente; Augusto Giraud, Secretario.

e17 novbre. N.° 8.176 v19 novbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día de Diciembre de 1930, a las quince horas, en el local social, Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos C y D. y Art. 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General.

e17 novbre. N.° 8.178 v6 dicbre.

Convocatorias Anteriores

S. I. A. M.

Sdad. Industrial Americana Maquinarias DI TELLA Ltda.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.

4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirá en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — El Director Gerente.

e13 novbre. N.° 8.131 v29 novbre

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

Yerba, Citrus y otros cultivos

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual convocada para el día 31 de Octubre último, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Habiendo desaparecido los motivos por los cuales resolvió este Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria al 31 de Octubre de 1930, queda sin efecto la segunda convocatoria.

e15 novbre. N.° 8167 v26 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período, y elección de un Director titular para completar el período del señor Gerardo Manzitti, que renunció.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggio, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8154 v29 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 8.113 v27 novbre.

GUIA - ANUARIO COMERCIAL "MAP"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Buenos Aires, en su local, calle Alsina 756, el día 20 de Noviembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la Sociedad (Art. 370, inciso 4.° del C. de Comercio).

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 novbre. N.° 8.011 v20 novbre.

CAMPOMAR & SOULAS S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 8029 v25 novbre.

CASA AMERICA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Noviembre del año en curso, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el próximo ejercicio.

4.° Elección de los Síndicos y fijar su remuneración por el ejercicio fenecido.

5.° Considerar y aprobar el proyecto de distribución de porcentajes de habilitación propuesto por el Directorio.

6.° Designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1930. — Roberto L. Stahlberg, presidente en ejercicio. — Isaac Federovski, Secretario.

Nota. — Se previene a los poseedores de acciones al portador que para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma.

e-12 nov. N.° 8106-v-28 noviembre.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el Jueves 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 963, previniéndose que por tratarse de segunda convocatoria se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 351 de Código de Comercio.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de 2 accionistas de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de 3 Directores Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcos Basaldúa, Marceliano Gutiérrez del Río y Marcial García que terminan su mandato.

4.° Elección de 5 Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores Ernesto A. Andueza, Eduardo Boglione, Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat y Esteban R. Pérez.

5.° Elección del Síndico Titular y suplente por un año en sustitución de los señores Doctor Manuel F. Fernández y don Miguel Gambín que terminan su mandato.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de Instituciones Bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. — (Art. 38). Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Severiano Pampillo, Secretario.

e-31 octubre N.° 7.983-v-20 noviembre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 8.093 v27 novbre.

THE BRIGHTON, S. A.
Sombreros - Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — José Filippini, presidente.

e10 novbre. N.° 8.092 v27 novbre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY, SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de dos Directores suplentes.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aumentar a siete el número de Directores titulares, de acuerdo a lo que autoriza el artículo 12.° de los Estatutos.
4.° Adoptada la precedente proposición, nombramiento de cuatro Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 8.090 v24 novbre.

MEILI & ROESLI Lda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoprimer Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 8087 v29 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e10 novbre. N.° 8088 v27 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES BANCARIAS
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo a lo establecido por los Arts. 26 y 28 de la Ley 11.575 y 47, 48 y 49 de la Reglamentación de la misma, el Directorio resuelve:

1.° — Convocar a elecciones al personal Bancario para que elija dos Directores titulares y dos suplentes que los representen en el Directorio de la Caja, por el período comprendido entre el 17 de Marzo de 1931 al 16 de Marzo de 1934.

2.° — De conformidad a lo establecido por el Art. 26 de la Ley para ser Directores es indispensable haber cumplido 25 años de edad.

3.° — De los cuatro Directores a elegir, tres al menos deben ser ciudadanos argentinos.

4.° — Los Directores de la Caja, de acuerdo a lo estatuido por el Art. 27 de la Ley, deberán pertenecer a distintas instituciones bancarias, y únicamente podrán ser elegidos los empleados en actividad hasta el cargo de Contador inclusive.

5.° — Fijar como fecha de elecciones desde el 18 al 24 de Diciembre inclusive, en cuyo término y de acuerdo a lo determinado por el Art. 58 de la Reglamentación, deberá el elector entregar su sobre al correo.

F. A. Barroetaveña, presidente. — P. Amestoy, director secretario.

e31 oct. N.° 7969 v19 novbre.

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima — Fábrica de Bolsas
TERCERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que requiere el Art. 37 de los Estatutos, para formar quórum en la segunda Asamblea General Extraordinaria, se convoca a los señores Accionistas por tercera vez para la que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 d 1930.— Julián Goitia, Secretario.

e-10 nov. N.° 8094-v-25 nov.

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Rivadavia 1235, el día Sábado 29 de Noviembre, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del número de Directores a cuatro.
2.° Elección de un Director, por tres años.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

e4 novbre. N.° 8.019 v21 novbre

"LA PALATINA" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas, en su local, calle Cangallo número 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 oct. N.° 7908 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930 a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.
2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

W. H. Cockburn.

e4 novbre. N.° 8018 v18 novbre.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial
Sociedad Anónima
Convoca...

señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Fernando Zingoni, Presidente.

e-29 octubre N.° 7.923-v-17 noviembre

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 19 del mes de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1930.
2.° Elección de un Director titular por un período de tres años, en substitución del señor Ing. Víctor Valdani, por terminación de mandato.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. — Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo Bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7935 v17 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 del mes corriente de Noviembre, a la hora diez y ocho, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Luis A. Suñé, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1930, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Fijación del número de miembros titulares que constituirá el Directorio.

2.° Elección de Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

R. E. F. Sneath.

e3 novbre. N.° 7.991 v17 novbre

BUXTON, GUILAYN Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha 602

6.ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, Dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico Titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Olarán Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Por el Directorio, José Barbará, Presidente.

e-5 noviembre N.° 8.030-v-22 noviembre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo del Dr. Carlos Campomar, don Manuel Masllorens, y don Santiago Soulas; de cuatro Directores suplentes en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don José Tomás Sojo y don Juan Campomar; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de don Justo Olarán Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Por el Directorio. — Miguel Campomar, Vicepresidente.

e-6 noviembre N.° 8.045-v-25 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en su local social, calle Florida 347, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.° Designación de dos miembros para tramitar ante el S. G. la aprobación de dicha modificación de estatutos.

3.° Resolución por la Asamblea respecto al juicio y reclamo entablados a la Sociedad por las Sras. Palma de Solari, Palma de Rojas Boerr, Palma de Gutiérrez, Palma de de los Santos y Palma de Mayer.

4.° Elección de un Director Titular y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Rogelio di Paola, Carlos A. Rossi y Félix Guesalaga que han renunciado.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 33 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuvieran en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Secretario.

e-6 noviembre N.° 8.046-v-24 nov.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of. ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Fijación del número de Directores, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — El Directorio.

e28 octubre N.° 7.922 v19 novbre.

"LA PROGRESISTA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gananciass y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930. Por La Progresista, José María Gutiérrez, Director Gerente.

e13 novbre. N.° 8116 v29 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Destino a dar a las utilidades.

3.° Retribución al Consejo de Administración.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.

e-5 noviembre N.° 8.038-v-26 nov.

"LA INTEGRAL"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las once horas, en el local L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del mismo y destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e13 novbre. N.° 8.133 v29 novbre.

Cía. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio — no habiendo habido quórum en primera convocatoria y atento a lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y ratificación de las ventas hechas por el Directorio "ad-referéndum" de la aprobación de la Asamblea (Estatutos Art. 19, inciso 1) de las líneas 1, 3 y 9 y transferencia de las respectivas concesiones, autorizándose en su caso al Presidente para otorgar y firmar los escritos y escrituras respectivas y realizar por sí o por apoderado las gestiones y trámites pertinentes.

2.° Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que se transcribe y dice así: Los accionistas para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que ella tenga lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Gabriel Arrom, presidente. — S. G. Belaunde, secretario.

e30 oct. N.° 7965 v18 novbre.

GANADERA MATA GRANDE LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e31 octubre N.° 7.975 v19 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso e), y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 18 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimoquinto (ocho meses).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico, ajustada a la nueva terminación del ejercicio económico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — José Balbiani (hijo), Presidente.

e31 octubre N.° 7.981 v18 novbre.

"RAFFO ROSSO"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Avda. de Mayo 1035
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1930, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Cayetano Repetto y Alfredo Giusti, salientes por sorteo.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes que cesan en su mandato, en reemplazo de los señores Pedro Piccaluga, Santiago Ferrari, José María Sahores; y Cayetano Repetto que pasó a Titular por fallecimiento del señor don Angel Rosso, y elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino respectivamente, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Director Gerente el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes del señalado para la convocatoria, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.— El Directorio.

e-5 noviembre N.° 8.039-v-22 nov.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
(En liquidación)
Bolívar 1502 Buenos Aires

Por disposición del Directorio (Art. 29 del Estatuto), se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Diciembre corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bolívar 1502, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambela en representación de los demás.
2.° Relación del Directorio.
3.° Discusión y aprobación de los Balances e Inventarios Generales al 31 de Diciembre 1926, 31 Diciembre 1927, 31 Diciembre 1928 y 31 Diciembre 1929.
4.° Modificación o ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre 1926 con respecto a la forma de liquidación de la Sociedad.
5.° Nombramiento de cinco miembros del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 del Estatuto, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Alberto Deyheralde, presidente.

e12 novbre. N.° 8107 v2 dicbre.

ESTANCIAS USPALLATA LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de los mismos en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 443 (5.° piso), con tres días de anticipación, por lo menos, para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

e6 novbre. N.° 8.051 v24 novbre.

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA

Facultados por el Art. 15 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Sábado 22 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1357|61, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director Gerente de acuerdo al Art. 9.°, para reemplazar al actual ausente por enfermedad.
2.° Considerar el destino que ha de darse a los fondos existentes en Reservas Especiales, según Art. 26 del Estatuto social.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Director Suplente.

e5 novbre. N.° 8.040 v22 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estalecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículos 18 y 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día primero de Diciembre a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio para el saneamiento de las finanzas de la Sociedad.
5.° Reforma de Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e-13 nov. N.° 8.117-v-1.° dicbre.

E. PALLAVICINI & Cía.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el Artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 y 45 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 21 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Directorio.

e29 oct. N.° 7936 v17 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1930, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avd. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e8 noviembre. N.° 8078 v26 novbre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO AGRICOLA HUARENCHENQUE S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, no habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Eduardo Bidau y Eduardo de Bary, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alberto Luro Cambaceres y Roberto Ocampo, que también terminan en sus cargos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Miguel M. Padilla y Alberto de Bary Tornquist, que cesan en sus mandatos.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8070 v19 novbre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 12 de Noviembre de 1930, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1930, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457.

Nos. 00054, 00084, 00088, 00092, 00119, 00239, 00300, 00320, 00361, 00377, 00379, 00381, 00408, 00425, 00731|35, 00761|65, 00891|95, 00946|50, 01101|5, 02076|80, 02156|60, 02651|55, 03146|50, 03296|300, 04366|70, 04536|40, 04831|35, 05056|60, 05106|10, 05156|60, 05636|40, 05936|40, 06011|20, 06271|80, 07181|90, 07331|40, 07361|70, 08021|30, 08521|30, 09021|30, 09181|90, 09501|10.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.— El Presidente.

e15 novbre. N.° 8171 v18 novbre.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, a las 10 horas, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos, con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria, la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de Accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital suscripto (Art. 17).

El Directorio.

e4 novbre. N.° 8.013 v18 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA IUYAMTOFG,
Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección del Presidente y seis Directores.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 noviembre N.° 8.060-v-28 nov.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre de 1930, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social a la suma de $ m|n. 5.000.000, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 5.° de los estatutos.
2.° Elección de tres directores, para completar el número de seis directores, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 9.° de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.069 v25 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General anual para el día Viernes 21 de Noviembre de 1930, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino N.° 3556, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y tres Vocales (por dos años) para reemplazar a los que han terminado su mandato.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Sidney R. Buck, Secretario Honorario.

e7 novbre. N.° 8.054 v19 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES "PETTER"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Octubre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre, a las 12 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

c) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.056 v19 novbre.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Presidente provisorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Suipacha N.° 60, el 1.° de Diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de cinco Directores titulares, de acuerdo con el Art. 21, y tres Directores suplentes por el término de un año (Art. 22).

2.° Designación de un Síndico y un suplente, por el término de un año. (Art. 34).

3.° Designación de un Director para que de acuerdo con la operación de compraventá celebrada por el doctor Héctor R. Prando y los vendedores de la finca Suipacha 58|60|62, acepte y suscriba a nombre de la Sociedad la respectiva escritura de dominio.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente suscriban el acta.

Artículo 13 de los Estatutos: Las acciones al portador serán depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener una boleta de entrada, la que expresará el número de votos a que el portador tendrá derecho.

En reemplazo de los títulos podrá depositarse un certificado de depósito bancario de los mismos, que a juicio del Directorio merezca fe.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — Héctor R. Prando, presidente provisorio.

e12 novbre. N.° 8.104 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Noviembre de 1930, en el local social Matheu 256, a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para esa misma fecha, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre el destino del Fondo de Reserva Especial.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-4 noviembre N.° 8.013-v-18 nov.

"EL REFUGIO"

Villanueva 970

De acuerdo con el Art. 23, Capítulo 8.° de los Estatutos, la Comisión Directiva del Club de Deportes "El Refugio" ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 1930, a las 21,30 horas, en el local del Club, calle Villanueva 970, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e Informe de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 8 de Agosto de 1930.

2.° Consideración del convenio a celebrarse con el señor Carlos Dose Obligado, como propietario del local social.

3.° Consideración de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, a proposición de la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.— Francisco Chas, Presidente; E. D. Schoo Lastra, Secretario.

e5 novbre. N.° 8.032 v19 novbre

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que, se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, Rivadavia N.° 1745.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de las Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio social, vencido al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección por tres años, de tres Directores titulares, y de un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

e5 novbre. N.° 8.044 v19 novbre

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Noviembre, a las 20 horas, en el local social, calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente; 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

El Presidente.

e7 novbre. N.° 8.057 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Diciembre a las 11 ½ horas, en el local social de la Sociedad, en la Galería General Güemes, Depto. 205, piso 2.°, entrada San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

e15 novbre. N.° 8172 v2 diebre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General, al 31 de Octubre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Gabriel Lagleyze, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller, por idéntica causa.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930 — Juan Lacourrége, Secretario.

e13 novbre. N.° 8.118 v28 novbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, el día 18 de Noviembre de 1930, a las doce horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Elección de dos Gerentes.

Nota. — Los accionistas que quieren tomar parte en la Asamlea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.— El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos, por no haber concurrido número suficiente de accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1930 se convoca a los seores accionistas para una nueva asamblea que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1930, a las once horas y 30 minutos en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, que se constituirá con los accionistas presentes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance anual y Proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.

3.° Elección del Directorio por dos aos.

4.° Elección de dos Vocales suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en el Banco Alemán Transatlántico, donde recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Directorio.

e-3 noviembre N.° 8.004-v-18 noviembre

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 624

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.

2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento Bancario.

El Directorio

e12 novbre. N.° 8110 v28 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 27 de Noviembre de 1930 a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores H. J. Wiltshire, P. C. Sly y M. Fischer.

3.° Edificio social.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.

e7 nov. N.° 8075 y 8095 v25 nov.

NICOLAS MIHANOVICH

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que fuera convocada para el 31 de Octubre, el Directorio, de acuerdo con el ar-

tículo 22 de los Estatutos sociales y el Art. 351 del Código de Comercio, convoca nuevamente a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que serán válidas las resoluciones de cualquier número de Accionistas que se presenten a esta Asamblea General, con tal que depositen previamente en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios que determina el Art. 25 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. N.° 8.002 v18 novbre

LAGORIO & Cía. Ltda.

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección por el término de dos años de un Director suplente, en reemplazo del señor Juan A. Magnin, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e31 oct. N.° 7970 v19 novbre.

COMPAÑIA GANADERA FORESTAL DE RESISTENCIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre de 1930 a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 144.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración del Balance General y Memoria correspondientes al 21 Ejercicio Social.

2.° Nombramiento de cuatro Directores, uno por un año, en reemplazo del doctor Benjamín Dupont que renunció y tres por dos años, en reemplazo de los señores Luis D. Médica, Dionisio Armari y Esteban Cavassa, que terminan su mandato, siendo reelegibles.

3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis D. Médica, presidente. — Juan Sala, secretario tesorero.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas en la calle Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes de la Asamblea. Art 22 de los Estatutos.

e31 oct. N.° 7968 v22 novbre.

DOMINONI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.

3.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (Art. 16 de los estatutos).

4.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Antonio Dominoni, presidente.

e12 novbre. N.° 8096 v26 novbre.

EMPLEADOS DE BANCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y MUTUALIDAD

Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores accionistas para el día 22 de Noviembre de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 8099 v21 novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en reemplazo del señor José Casado Sastre, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e14 novbre. N.° 8.146 v1.° dicbre.

ASOCIACION SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda 739, el 26 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1928-1930.

2.° Renovación del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socias presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Sara Sahores de Frederking, Presidenta en ejercicio; Sara Beccú de Zorraquín, Secretaria.

e14 novbre. N.° 8.142 v17 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

25 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, hasta el año 1933, en reemplazo de los señores Vicente Otaola y César A. Corti Maderna, que terminan sus mandatos. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Marcelo Viñas, Presidente; César A. Corti Maderna, Secretario.

e14 novbre. N.° 8.141 v29 novbre.

CARLOS EVRARD LIMITADA, S. A.

Compañía Introductora de Artículos de Bazar y Menage — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Julio de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1930 a las 17 horas en su local social, calle Bolívar N.° 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Acordar al Directorio, la autorización y poderes necesarios para ejecutar lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 nov. N.° 8.149-v-1.° dicbre.

ITUZAINGO GOLF CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 950, para tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria última y extraordinaria subsiguiente.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el día treinta de Septiembre próximo pasado.

3.° Elección de tres miembros titulares por tres años en reemplazo de los señores Mariano Demaría Sala, Carlos M. Sojo y Juan José Seré y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores J. H. Edwards, Rodolfo J. Serprún y Juan M. Carafí, que terminan su mandato.

4.° Sorteo de Bonos.

5.° Designación de Socios Protectores a los señores Carlos y Alberto Dumas.

6.° Asuntos de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Carlos M. Sojo, Secretario Honorario.

e-14 nov. N.° 8.150-v-17 noviembre.

NILSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y un tercer Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 2 días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.155 v29 novbre.

WELBERS LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y ... de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. ... de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a

Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.
— El Directorio.
e15 novbre. N.° 8.166 v2 dicbre.

UNION ISRAELITA BESSARABIA
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 30 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local Pasteur 523, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance.
4.° Reforma de Estatutos.
5.° Elección de 12 miembros para la C. D., que deberán llenar por el término de dos años las siguientes vacantes: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, seis Vocales y dos Revisores de Cuentas.
6.° Varios.

Abraham Schcolnik, Presidente; León Deli, Secretario.
e15 novbre. N.° 8.161 v18 novbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período y elección de un Director titular, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 17) a la fecha arriba indicada.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.
— Horacio Calderón, Presidente.
e15 novbre. N.° 8.160 v2 dicbre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el capital de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con cualquier número de accionistas presentes. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar **sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.
— Carlos M. Casado, Presidente.
e-14 nov. N.° 8.147-v-25 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 de noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
v-26 novbre.

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTORALES

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la confección e impresión de la "Guía del Elector"; "Instrucciones al Ciudadano Elector": sobres para votantes; fichas; formularios; sobre para actas; tapabocas para urnas; rótulos varios; planillas y carteles; y provisión de precintos de plomo; ovillos de hilo; papel madera; cajas de cedro para útiles;; lápices; sellos de bronce; sellos de goma; planchuelas; almohadillas y demás, especificados en el pliego de condciones que puede ser solicitado por los interesados en la Oficina del Padrón Electoral (Casa de Gobierno). de 12 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día Martes 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Interior, Jefes de Contabilidad y del Padrón Electoral e interesados concurrentes al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. —
v18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de papas; 15,40 carnes y extras; 15,50 verduras; 16 combustible; 16,10 alcohol puro. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v-10 dicbre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
Llámase a licitación hasta el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes matles deair sión de los siguientes materiales de construcción: cemento, cal, arena, pedregullo, ladrillos comunes, de máquina, tabiques livianos y cascotes. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v-9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.
v28 novbre.

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v2 dic.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.
v25 novbre

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1930, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras.
v5 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1930, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento 15 Diciembre 1930 y 1.° de Enero 1931, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 4600, o$s 531.700.— v|nominal.
Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300, o$s 79.000.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. - Londres hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
El Secretario Gerente
v1.° dicbre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921 — Ley 11.178, o$s 109.508,70.
Crédito Argentino Interno, 1905 — Ley 4569, m$n 953.568,44.
Crédito Argentino Interno, 1923 — Ley 11.260, m$n 375.546,26.
Bonos de Obras de Salubridad — Ley N.° 4973, m$n 114.004,11.
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie — Leyes 10.998 - 11.165, m$n 47.789,58.
Bonos de Obras Sanit. San. y Des. Cap. Fed. y Prov. — Emisión 1927, 2.ª Serie — Ley 11.333, m$n 29.612,26.
Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie — Ley 11.389, m$n 66.156,05.
Crédito Interno de la Nación — Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie — Ley 11.389, m$n 2.281,30.
Crédito Interno de la Nación — Ley N.° 11.378, m$n 21.015,61.
Crédito Interno de la Nación — Puerto Mar del Plata — Ley 6499, 2.881,33 m$n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.
— El Secretario.
v21 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Diciembre próximo, de los artículos siguientes:

Almacén—

1 kilo de hongos secos de 1.ª, Extra.
1.400 kilos de arroz Bremen.
120 kilos de azúcar R. A. en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª.
16 kilos de conserva de tomate, en pasta.
150 kilos de grasa de vaca, derretida 1.ª.
2 cajones de kerosene.
35 kilos de pimentón dulce de 1.ª.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
600 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos sal fina (en bolsitas de un kilo).
5 kilos de té 500 J. O. H.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
210 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
100 kilos de tocino de 1.ª.

Librería e Imprenta—

1 resma de papel oficio rayado.
3 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio, buena clase.
4 resmas de papel blanco envolver, Barrilete.
20 hojas de papel secante, gris, de 120 libras.
4 docenas de gomas circulares, Eberhard Faber 1080.
1 docenas de cajas de 144 plumas Leonard, N.° 516.
1 docena de cajas de 144 plumas Perry, N.° 341.
1 docena de lápices bicolor, azul y colorado exagonal.

Pescadería—

70 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: Corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Mercado—

11.000 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
1.400 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
50 docenas de huevos frescos de granja.
8.300 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Lechería—

9.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o buderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.

Farmacia—

2 frascos por 100 grs. c|u. aceite alcanforado al 10 o|o.
4 litros de aceite de ricino.
500 gramos de acetato de amonio líquido.

2 kilos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de ácido cítrico.
10 litros d agua destilada, Poulenc u oxídrica argentina.
10 litros de agua oxigenada de 10 volúmenes.
3 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos de alcanfor.
20 litros de alcohol rectificado Mataldi.
20 kilos de algodón hidrófilo.
3 cajas de ampollas de adrenosina Biol.
3 cajas de ampollas de clorhidrato emetina Biol de 0.04 grs.
3 cajas de ampollas de iodo bismutado quinina Biol.
500 gramos de aspirina sinónimo.
1 litro de bencina rectificada.
1 kilo de benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato sodio común.
100 gramos de lactato de calcio.
100 gramos de calomel.
4 cepillos para mano.
500 gramos de clorato potasio.
1 kilo de cloroformo común.
10 grs. de codeína.
100 gramos de creosota vegetal.
10 kgrs. de dionina.
25 grs. de ergotina Bonjean.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de extracto flúido de coca.
500 gramos de extracto flúido para jarabe iodo-tánico.
100 gramos de extracto flúido polígola.
250 gramos de extratto flúido de quina.
12 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u. Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
250 gramos de goma arábiga en polvo.
500 gramos de guayacol absoluto.
hidroclorina.
iodo metálico.
jabones Regio.
jabones Windsor.
jeringas sistema Luer de 3 c. c.
jeringas sistema Luer, de 5 c. c.
magnesia calcinada Erba.
novocaína.
polvos Dower.
salipirina sinónima.
sellos para cierre seco N.° 1.
sellos para cierre seco N.° 2.
subnitrato bismuto Poulenc.
sulfato sodio, sodio comercial.
suspensores comunes N.° 3.
talco Venecia.
termómetros clínicos.
tintura canela.
tintura benjuí.
tintura eucaliptus.
urotropina sinónima.
vaselina blanca.
vaselina líquida.
viruta, tamaño mediano.

Artículos de ferretería—

5 docenas de juegos cubiertos de madera.
2 docenas de sapolios.
10 docenas de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
300 kilos "neto" de soda cristal.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª molido.

Combustible—

7.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Fideería—

280 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos de sémola de 1.ª
10 kilos de harina de trigo 000.

La licitación se llevará a cabo el 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por más datos, pliego de condiciones y planillas dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

v-21 noviembre.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — La Dirección.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Besares, Pasco 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930. a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso

El Secretario General.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días. a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabon y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 15 de Diciembre próximo, a las 14, 14,15 14,30 y 15 horas, para provisión instalación sistema "Linde" o "Claude" para producir oxígeno, pliego 1.472; Provisión y montaje en vespucio (Provincia de Salta), Báscula pesar wagones 60.000 kilos, pliego 1.473; provisión casas de sarmables, pliego 1.474 y dragado y construcción tablestacado, muelles y bitas en Canal Oeste Puerto La Plata, pliego 1.475. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires. — El Secretario General.

v15 dicbre.

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193, A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.466; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por el señor Emilio Pioppi, para el riego de 9,4556 hectáreas de la chacra N.° 21 del Pueblo de Buena Parada, que forma parte del lote N.° 25, Fracción A, Sección VI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires). en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 octubre N.° 7.751 v20 novbre.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21460-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Direccin Comercial, calle Charcas 1840, 1er. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dic.

Expte. 6372. DC. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v9 dicbre.

Expte. 17.510. DT. 930.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de electro - bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, la que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, que ha sido modificado el Artículo 8.° del pliego de condiciones respectivo, en la forma que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v24 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electro-bombas especiales y accesorios destinados a la elevación de soluciones de alúmino férrico al Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 noviembre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública para la provisión de un camión de 5 toneladas de carga normal, con carrocería con depósito para recolección de basura. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1930, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

c|8032 v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 14 hora., para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón A. de la Maternidad de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Oficina de Licitaciones Públicas, calle Lima 257, Capital Federal.

o|8034-v-20 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C. 1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v6 dic.

Expediente O.C.-1930|30. — Llámase a licitación para la provisión de Machos para Stays.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 15 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de fragua y coke a granel.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 21 de Noviembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1930, para la provisión de artículos de farmacia.

Expediente N.° 1979|30, a las 14.20 horas. Algodón, gasas y vendas.

Expediente N.° 1986|30, a las 15.20 horas. Envases de vidrio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v20 nov.

Expediente O. C. 803|30. A 1. Llámase a licitación para la provisión de aceite de lino crudo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Noviembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 novbre.

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos. (O. C. 1095-30).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina o retirados mediante el pago de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v17 dicbre.

Expediente O. C. 1675|30. Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, hilos, lonas, mangas, piolines, sogas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos T. Rodríguez**, ex Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 135,50 m|n.) ciento treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del cargo determinado en el expediente N.° 2486-D-1926, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24,00 moneda nacional.

e13 novbre. N.° 1787 s.p.p. v24 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico Lynch**, ex Inspector de Bosques del Ministerio de Agricultura, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 358,60 m|n.) trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por Resolución N.° 5592, en la causa Fiscal N.° 75, año 1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad, al Ministerio de Hacienda para que se inicie su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30,00 moneda nacional.

e13 novbre. N. 1788 s.p.p. v24 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lía Prieto de Arauz**, por sí y sus hijas menores **Edelma Nelly y Emma Noemí Arauz**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Banco de la Nación, don José Guillermo Arauz.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 D.ª **Lucila Martínez de Ritzer**, por sí y sus hijos menores, **Ernesto Adolfo Lucas, Roberto Estanislao, Guillermo, Neida, Ana Lucila** y **Lidia Ritzer**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Ernesto Ritzer.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosario País de Larese**, por sí y sus hijos menores **Angélica María, Atilio Osvaldo, Emilio y Elba Rosa Larese**, en su carácter de viuda e hijos del ex operario del C. N. de Educación, don José Larese.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que se tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elvira Gladis Chrestia**, en su carácter de hija de la ex empleada del Ministerio de Obras Públicas, doña Elvira Insua de Chrestia.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a ols beneficios de la pensión, doña **Clotilde Laterrade de Polinelli**, por sí y sus hijos menores, **Elvira Clotilde y Jorge Alberto Polinelli**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Santiago Polinelli.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Encarnación R. de Lucas**, por sí y sus hijos menores, **Carmen y Mariano Candelas Lucas** en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Palacio de Justicia, don Juan Ramón Lucas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Vázquez de Parada**, por sí y sus hijos menores **Julio, María Elena y Celina Delia Parada**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Policía de la Capital, don José Manuel Parada Figueroa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Degrugillier de Osuna**, por sí y sus hijos menores, **Liberato Francisco, Lidia Benigna** y **Ernesto Dionisio Osuna** y doña **Catalina Débora Osuna**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Primitivo Liberato Osuna.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Crespo de Pallares** y doña **Juana Pallares**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Pallares.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.

El secretario.

v-19 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Acuña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fortunato Spezzano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Pazos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.

v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Ferrario, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Martín Laserre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — El Secretario.

v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.

v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Cannatta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — El Secretario.

v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ferreyra Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicoletti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.

v24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel A. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bonfiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Patricio Romero Delcón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eliseo Méndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adam Buday y Magath, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Reginaldo Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.

v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claro C. Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Scara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Creo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.

v9 dic.

Ministerio de Justicia

e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Ricardo Bertero, para que dentro

del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 novbre. N.° 8128 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8129 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e14 novbre. N.° 8130 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8131 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: **Julio Echeverría**, acusado del delito de defraudación; **Antonio y Domingo Gallo**, homicidio y lesiones; **Francisca Brienza de Calaramo o María Brienses de Ismael**, matrimonio ilegal y hurto; **Arja León Benderman, Beno Brauserman y N. Letchman y N. Grand**, defraudación; **Julio Cormillot**, quiebra; **Estanislao Quesada o Guizala**, abuso de armas y lesiones; **José Roig**, robo; **Carlos María Alvariza**, estafa; **Domingo Ruggiero**, quiebra, y **José Rutigliano**, de fraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e14 novbre. N.° 8132 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.108 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Manera**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8134 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Flora Bernard de Sepp**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Miguens, secretario.

e14 novbre. N.° 8135 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Gigliotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8133 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Arial de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arial**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-12 nov. 8.109 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alberto Francisco Brown**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

e-12 nov. 8.110 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Puig de la Bellacasa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 nov. 8.111 s|p.p. v-17 diciembre

El Juez Horacio Bouquet, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Barcos Berjas o Manuela Barcos.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Emilio Castro, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 8.115 v-17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Silpak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19... Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Al-berto Starola, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friseira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarkotich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.066 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ricardo Furus Genlot**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 octubre s|pp. 8.016 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, en lo Criminal y Correccional, se hace saber por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Manuel Aguilar, que en el expediente caratulado "Aguilar Manuel, apelación de Impuestos Internos - 164-1.ª-1928", el señor Juez ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: Buenos Aires, Agosto 13 de 1930. — .....Por estas consideraciones, fallo: declarando que la multa impuesta a Manuel Aguilar en esta causa se encuentra prescripta, debiendo en su consecuencia devolverse estos obrados a la Administración de Impuestos Internos para su conocimiento y archivo, previa notificación a las partes. (fdo.) Jantus. — Esta sentencia ha sido apelada por el señor Procurador Fiscal doctor Manuel Ortiz Pereyra, habiéndose concedido el recurso para ante la Cámara Federal de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-12 nov. 8.114 s|p.p. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Castelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8030 v-19 noviem

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dorfilio Prado, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8033 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Martiniano Castro, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, baba apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.° 8034 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Hermenegildo D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Julio Victoriano Barquiza, por lesiones a su esposa y a José Vicente Torres, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Maró del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ortega Manuel o Rogelio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uribura, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Willy Israel, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 nov. s|p.p. N.° 8126 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Marinetti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Primo Rinaldo, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la la primera publicación del presente, a José Pérez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ...de 19... — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso,

e-21 octubre s|p.p. 8060 v-21 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Evaristo Diéguez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto Fuiestón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.014 v19 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Oscar Lomi, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adriano Luzi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7986 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a Vicente Marino, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento deser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e14 oct. N.° 8036 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Navarro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Martínez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Germán S. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 nov. 8.113 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto J. Medinaccelli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8088 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Eusebio J. Rappossi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|p. N.° 8022 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Secundino Pereyra por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — José Maró del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 oct. s|pp. N.° 8021 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a J. Lleonart, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Kelbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Aristóteles C. de Baggiani**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Jorge J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 oct. s|pp. N.° 8018 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Freiria**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8024 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Alfredo Ferdinando Francia.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. —

... s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.112 s|p.p. v-17 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roque Cilbio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8026 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ditzel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado**, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: **Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer**; por quiebra: **Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquín, Nicolás Bustillo, Emilio Bolinches y Samuel Gut**; por hurto: **León Luich y Oscar Rodríguez**; por estafa: **Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez**, por homicidio y **Pedro Tenor**, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Sasón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Figueroa y Pedro Gandolfo, para que sente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Moteo Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amalia G. de Domínguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Viola, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Snitkovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si ... **prux**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8031 s.p.p. v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Atilio Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.011 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Levy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 octubre s|pp. 8.012 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Vicente Castellano y Evaristo Castellano**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada de culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 octubre s|pp. 8.013 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, acargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Morabito**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8032 s.p.p. v19 novbre.

Buenos Aires, Octubre... de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 oct. N.° 8035 s.p.p. v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Gutiérrez Aza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e14 oct. s|pp. N.° 8019 v19 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Bowers**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 7974 v31 oct.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8025 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artigas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Luis C. Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8116 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Sepp**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 8117 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Rotman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 nov. s|p.p. N.° 8118 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Carballo o Cardallo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8119 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Miró Seoane**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e12 nov. s|p.p. N.° 8120 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos, **Adolfo Félix Pablo Rúa y a Alejandro Lerino o Gerino**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8121 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio E. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Testamanti**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8122 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Héctor Suriondo y Juan Amuchástegui**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 nov. s|p.p. N.° 8124 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Romo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8123 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Bome de Vinecia o Pascual Piriz o Miguel**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8125 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Rafael E. Ruzo, se cita, llama y emplaza a doña **María Teresa Montefamiglia**, para que comparezca en el juicio iniciado por el Consejo Nacional de Educación, sobre presunción de fallecimiento y que tramita por ante la Secretaría del suscripto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 del Código Civil y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Santa Rosa, Agosto 8 de 1930. — Antonio Seguí, secretario.

e-12 nov. 8.106 s|p.p. v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Dalla Pasqua**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos, le sigue su esposa D.ª Ada Zamuner de Dalla Pasqua, ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se dará intervención al señor Defensor ed Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 8127 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e-12 nov. 8.105 s|p.p. v-17 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás Gonzalez Iramain, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e-12 nov. 8.107 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **José Agrave**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle. Tercer piso.

e-14 octubre s|p.p. 8028 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Irma Rosa Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.101 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los guientes ciudadados: **Ardiles José A., Bono Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M.**, todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.049 v26 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Cubiñas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8027 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Dolores de Quinteros**, procesada por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8023 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Salomón Brochman, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — **Ignacio Jorge Albarracín, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 oct. s|pp. N.° 8020 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Ramiro Pérez, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre o de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 octubre s|pp. 8.015 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Serafín Cupito.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Homero Pica**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e-14 octubre s|p.p. 8029 v-19 noviem.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Sessarego, Cayetano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 dicbre

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a las mercaderías aprehendidas el día 7 del corriente en el Río de la Plata entre Punta Chica y San Fernando por el Ayudante de 2.ª Carlos M. Bertoni y marinero de 2.ª Adolfo Torres y consistente en cinco fardos grandes y dos fardos medianos de tejido de seda, con un peso bruto de doscientos veintiséis kilos seiscientos gramos, para que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, darle por decaído todo derecho sobre la mercadería en cuestión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario. Planta baja, sobre Tucumán.

e4 novbre. s|pp. N.° 8100 v13 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ferri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 nov... s|pp. 8.103 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias** y **Antonio Rodríguez** y **Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro

e3 novbre. s|pp. N.° 8084 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malango**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atent. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional